



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 140-2014/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

VISTOS: El INFORME N° 021-2014/GRP-401000-401300 de fecha 14 de Abril del 2014; Resolución Gerencial Sub Regional N° 123-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 04 de Abril del 2014,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 123-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de Abril del 2014; en su **Artículo Primero**, aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES SAN ISIDRO CUADRAS 04, 05 Y CALLE RICARDO PALMA CUADRAS 04,05 Y 06 DEL AA. HH. SANTA TERESITA SULLANA"** SNIP 179905, con un valor referencial de **NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE Y 04/100 NUEVOS SOLES (S/. 962,511.04)**; incluido IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2013, con un plazo de ejecución de **Noventa (90) días calendarios**, por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA-CONTRATA, a **PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Informe N° 193-2014/GRP-401000-401400 de fecha 09 de Abril del 2014, la Dirección Sub Regional de Infraestructura; alcanza a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; el requerimiento de Contratación de Ejecución de Obra: **"REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES SAN ISIDRO CUADRAS 04, 05 Y CALLE RICARDO PALMA CUADRAS 04,05 Y 06 DEL AA. HH. SANTA TERESITA SULLANA"** SNIP 179905, con un valor referencial de **NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE Y 04/100 NUEVOS SOLES (S/. 962,511.04)**; incluido IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2013, con un plazo de ejecución de **Noventa (90) días calendarios**, por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA-CONTRATA, a **PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 075-2014-GRP-401000-401200 de fecha 14 de Abril del 2014; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES SAN ISIDRO CUADRAS 04, 05 Y CALLE RICARDO PALMA CUADRAS 04,05 Y 06 DEL AA. HH. SANTA TERESITA SULLANA"** por la suma ascendente a **S/. 962,512.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 013-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **VERSIÓN INICIAL** para el año fiscal 2014; en el cual considera la Contratación de **"REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES SAN ISIDRO CUADRAS 04, 05 Y CALLE RICARDO PALMA CUADRAS 04,05 Y 06 DEL AA. HH. SANTA TERESITA SULLANA"** SNIP 179905.

Que, mediante el INFORME N° 021-2014/GRP-401000-401300 de fecha 14 de Abril del 2014, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según se detalla:



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 140-2014/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
ADP	003-2014	"REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES SAN ISIDRO CUADRAS 04, 05 Y CALLE RICARDO PALMA CUADRAS 04,05 Y 06 DEL AA. HH. SANTA TERESITA SULLANA" SNIP 179905,	S/. 962,511.04

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10°, 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en concordancia con el artículo 7° D.L. N° 1017 modificado por Ley N° 29873, para la Contratación de Ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES SAN ISIDRO CUADRAS 04, 05 Y CALLE RICARDO PALMA CUADRAS 04,05 Y 06 DEL AA. HH. SANTA TERESITA SULLANA" SNIP 179905**, con un valor referencial determinado en el Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 123-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de Abril del 2014, que asciende a **S/. 962,511.04 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE 04/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de ley, el mismo que corresponde a convocar el tipo de Proceso de Selección **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA-Primera Convocatoria**, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a **Precios Unitarios**, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2013 con un plazo de ejecución de **Noventa (90) días Calendarios**.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR; de fecha 29 de Agosto del 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 003-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G-PRIMERA CONVOCATORIA-Contratación de Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES SAN ISIDRO CUADRAS 04, 05 Y CALLE RICARDO PALMA CUADRAS 04,05 Y 06 DEL AA. HH. SANTA TERESITA SULLANA" SNIP 179905, con un valor referencial determinado en el Expediente Técnico que asciende a **S/. 962,511.04 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE Y 04/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a **Precios Unitarios**, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2013 con un plazo de ejecución de **Noventa (90) días Calendarios**.



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 140-2014/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	0082	Programa Nacional Saneamiento Urbano
PRODUCTO/PROYECTO	2.163717	Rehabilitación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en las Calles San Isidro Cuadras 04 y 05 y Calle Ricardo Palma Cuadra 04,05 y 06 del AA.HH. Santa Teresita Sullana
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA	4.000198	Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado
FUNCION	18	Saneamiento
DIVISION FUNCIONAL	040	Saneamiento
GRUPO FUNCIONAL	0088	Saneamiento Urbano
SECUENCIA FUNCIONAL		0009
META/FINALIDAD	00001/0007479	Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Desagüe
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	Recursos Determinados
RUBRO	18	Canon y Sobrecanon, R, RA y P.
	6.2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata SI. 962,512.00
		TOTAL SI. 962,512.00

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Gerente Sub Regional